

AGENDA AMBIENTAL SECTORIAL

CARTAGENA DE INDIAS • JULIO 1 DE 2010



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

AGENDA AMBIENTAL SECTORIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES- ANDESCO**

CARTAGENA DE INDIAS, JULIO 1 DE 2010

Agenda Ambiental Sectorial
MAVDT - ANDESCO

Case

AGENDA AMBIENTAL SECTORIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES - ANDESCO

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes - ANDESCO

RECONOCIENDO QUE

1. La acción para la protección del ambiente del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.
2. De acuerdo con la Ley 99 de 1993 corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en la formulación de las políticas sectoriales y en los procesos de planificación de los demás ministerios y entidades, previa su consulta con esos organismos.
3. El Decreto Ley 216 de 2003, le asigna al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la función de promover y orientar la adopción de criterios de sostenibilidad en la gestión de los sectores productivos e institucionales, procurando la incorporación de sistemas de gestión ambiental, reconversión tecnológica y el cambio en los patrones de consumo, entre otros, con la finalidad de mejorar la calidad ambiental, hacer un uso racional de los recursos naturales, proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de la sociedad colombiana.
4. ANDESCO, reúne a 101 empresas del país en acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas natural y telecomunicaciones, responsables por la prestación del servicio a más del 95% de los usuarios a nivel nacional.
5. El Artículo 4 de los Estatutos de ANDESCO, establece que la Asociación tendrá por objeto, entre otros: promover y coadyuvar al desarrollo del objeto social de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y aquellas que realicen actividades complementarias y las inherentes, buscando la excelencia en los servicios que prestan, mantener contacto con entidades nacionales y extranjeras que se ocupen de asuntos relacionados a la actividad y facilitar a los afiliados tanto la información como los servicios que puedan serles de utilidad y por último, colaborar técnicamente con los organismos encargados de la regulación y el control, así como

Cave

actuar ante las ramas legislativa y ejecutiva del poder público, buscando la expedición de normas convenientes para la Nación, los usuarios y los afiliados a la Asociación.

6. ANDESCO es invitado permanente al Consejo Técnico Asesor de Política y Normatividad Ambiental – CTA.
7. El Plan Estratégico de ANDESCO 2010-2012 incluye como uno de sus objetivos promover la gestión ambiental empresarial y de la comunidad en general en el marco del desarrollo sostenible.
8. En el marco de la agenda internacional como impulso al desarrollo sostenible, el país ha firmado o ratificado una serie de acuerdos multilaterales.
9. La Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico busca garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante la gestión y el uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.
10. La Política de Biodiversidad tiene por objetivo promover la gestión integral de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, para mantener o aumentar la capacidad adaptativa de los socio ecosistemas a escala nacional, regional o local en escenarios de cambio, mediante la acción conjunta, coordinada y concertada del estado, el sector productivo y la sociedad civil.
11. La Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire tiene como objetivo impulsar la gestión de la calidad del aire en el corto, mediano y largo plazo con el fin de alcanzar los niveles de calidad del aire adecuados para proteger la salud y el bienestar humano, en el marco del desarrollo sostenible.
12. La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible busca impactar en los patrones de producción y consumo de los diferentes sectores de la economía colombiana, para encauzarlos hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.
13. Entre ANDESCO y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en junio de 2008 se suscribió una agenda para fortalecer la gestión ambiental del sector de servicios públicos, logrando avances significativos en actividades tales como: identificación de los efectos adversos del cambio climático y su afectación en la prestación de los servicios públicos; evaluación y análisis de los instrumentos económicos y tributarios existentes en materia ambiental; reglamentación de las actividades consideradas como “cambios menores” a las licencias ambientales para proyectos del sector eléctrico; diseño del Registro Único Ambiental (RUA) para

Cave

el subsector de generación eléctrica articulado con el ICA, mediante proyectos piloto; impulso al desarrollo de programas de autogestión ambiental empresarial; impulso de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Expansión de Generación y Transmisión Eléctrica que adelanta la UPME; apoyo en la conformación de la mesa de trabajo sobre PCB para la concertación del plan de eliminación y reglamentación del tema; y apoyo en la formulación y actualización de las políticas ambientales de gestión integral del recurso hídrico, biodiversidad, prevención y control de la contaminación atmosférica y producción y consumo sostenible.

ACUERDAN

Desarrollar e implementar una Agenda Conjunta de Trabajo que permita fortalecer la gestión ambiental del sector de servicios públicos, garantizando la protección de los recursos naturales y de la salud pública, mejorando el desempeño ambiental empresarial y aumentando la productividad y la competitividad. Para tal fin, esta agenda se implementará a través de planes de acción anuales, con acuerdos concretos, metas, indicadores y recursos para avanzar en el desarrollo de los temas previstos a continuación:

1. RECURSO HÍDRICO

- Elaborar el Plan Hídrico Nacional.
- Formular y adoptar los planes estratégicos del recurso hídrico de las 5 macrocuencas del país.
- Identificar y establecer acciones conjuntas para la conservación de los ecosistemas estratégicos de los cuales depende la oferta hídrica del país.
- Modificar el Decreto 1594 de 1984 y expedir normas reglamentarias para asegurar el control de la contaminación del recurso hídrico.
- Apoyar el diseño e implementación de estrategias para el uso eficiente y ahorro de agua en el sector de servicios públicos.
- Promover el aprovechamiento racional y eficiente del recurso hídrico para el consumo humano de agua potable y la generación de energía eléctrica.
- Diseñar e implementar el Sistema de Información y el Programa Nacional de Monitoreo del recurso hídrico, así como los mecanismos de intercambio de información con el sector de servicios públicos.
- Incorporar la gestión de riesgos asociados a la oferta y disponibilidad hídrica en el sector de servicios públicos.
- Identificar y gestionar los conflictos generados por el uso del recurso hídrico en el sector de servicios públicos.

Cove

2. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

- Actualizar el Plan Nacional de Desarrollo Forestal y de la instrumentación técnica y normativa que de él se desprenda.
- Mejorar la escala de delimitación de los ecosistemas estratégicos de páramos y humedales.
- Ordenar y zonificar las Reservas Forestales de Ley 2da. de 1959 y Protectoras Nacionales.
- Implementar el Plan Nacional de Restauración de Ecosistemas.
- Implementar el Programa Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales y restauración de áreas afectadas.
- Implementar esquemas de compensación ambiental.
- Ajustar la actual Tasa por Uso de Agua y apoyar la difusión e implementación de la nueva norma.
- Fortalecer la institucionalidad del Sistema Nacional Ambiental para la implementación de los instrumentos que orienten la gestión integral del recurso hídrico.
- Implementar la normatividad de Silvicultura Urbana y Silvicultura Rural.
- Implementar los instrumentos de Pago por Servicios Ambientales (PSA).

3. CAMBIO CLIMÁTICO

- Promover el desarrollo de proyectos de adaptación y mitigación al Cambio Climático en las empresas de servicios públicos y comunicaciones.
- Identificar la oferta tecnológica en relación al Cambio Climático de las empresas de servicios públicos y comunicaciones.
- Participar en las discusiones de posición de país para las negociaciones a nivel internacional en materia de cambio climático.
- Participar en el Desarrollo de los estudios de las curvas de costos de abatimiento que brindaran los insumos para el plan de desarrollo de bajo carbono de Colombia.
- Promover iniciativas de cálculo de la huella de carbono y estrategias de carbono cero en las empresas de servicios públicos y comunicaciones.

4. PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES

- Impulsar el desarrollo de programas de autorregulación, autogestión ambiental y la elaboración de informes de sostenibilidad ambiental con criterios internacionalmente reconocidos.
- Impulsar cadenas de producción y consumo sostenible, a través de la inclusión de criterios ambientales dentro de los esquemas de evaluación y contratación de proveedores de las empresas y exigirles auto-declaraciones ambientales.
- Impulsar el desarrollo de planes y proyectos que promuevan la eficiencia energética desde el lado de la oferta y la demanda, y las fuentes no convencionales de energía – FNCE - por

Case

